



INSTITUTO MEXICANO DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



INSTITUTO NACIONAL DEL
DERECHO DE AUTOR

REUNIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE OFICINAS DE DERECHO DE AUTOR DE AMÉRICA LATINA

organizado por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
en cooperación con
el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI),
y
el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) de México
Guadalajara (México), 23 a 25 de marzo de 2004

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN VENEZUELA

*Documento preparado por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI),
Ministerio de Industria y Comercio, Caracas*

I. LEGISLACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

1.1. Legislación y tratados vigentes en materia de propiedad intelectual

- a) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 (Artículos 98, 99, 100, 101, 108, 113, 119, 120, 124, 127, 153, 156 ordinal 32)
- b) Declaración Universal de los Derechos Humanos 1.948 (Artículo 27)
- c) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado en 1978 (Artículo 1 numeral 1)
- d) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículos 11, numeral 2 a y 15 numerales 1,2,3 y 4)
- e) Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, de 20 de marzo de 1883, revisado en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 28 de septiembre de 1979
- f) Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Estocolmo, 1967
- g) Acuerdo que establece la Organización Mundial del Comercio (OMC) Acuerdo Anexo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), Marrakech, 1994
- h) Convenio sobre Diversidad Biológica, Ley Aprobatoria de la República de Venezuela el 12 de Septiembre de 1994 publicada en Gaceta Oficial No. 4780
- i) Convenio Bolivariano de 1911 “Acuerdo sobre Patentes y Privilegios de Invención”
- j) Ley Aprobatoria del Acuerdo de Cartagena
- k) Decisión 486 modificatoria de la Decisión 344 del Acuerdo de Cartagena sobre el “Régimen Común sobre Propiedad Industrial” la cual entrará en vigencia el 01 de Diciembre del año 2000
- l) Decisión 345 Comisión del Acuerdo de Cartagena “Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales”
- m) Decisión 313 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena la cual fue derogada por la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena
- n) Decisión 391. Régimen Común sobre Acceso a Recursos Genéticos
- o) Tratado de Libre Comercio entre México, Colombia y Venezuela (G-3), Capítulo XVIII Propiedad Intelectual
- p) Ley de Propiedad Industrial de 1955
- q) Ley de Diversidad Biológica del 24 de Mayo del 2000 G.O Extraordinaria N° 5.468
- r) Ley Aprobatoria del Estatuto del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, 1983. (14 de Agosto de 1985. G.O. No. 33.285.)
- s) El Reglamento Parcial de la Ley de Diversidad Biológica, sobre el Registro, Control y Fiscalización de Organismos Modificados Genéticamente (OMG's).
- t) Reglamento de la Decisión 345 de la Comunidad Andina, relativa al Régimen Común de Protección de los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nro. 36.618, de fecha 11 de enero de 1.999

Participación en convenios bilaterales y tratados internacionales en materia de propiedad industrial

- Negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Puebla. México. Abril 2003
- Foro sobre la Problemática actual de la Piratería. Guatemala. Abril 2003

- Encuentro Latinoamericano de Patentes. La Habana. Cuba. Abril 2003.
- Comité Permanente sobre Modelo de Marcas y Dibujos Industriales. OMPI. Ginebra. Suiza. Abril 2003
- Negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Puebla. México. Mayo 2003
- Negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Puebla. México. Junio 2003
- Negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Sao Paulo. Brasil. Junio 2003
- Negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Puebla. México. Agosto 2003
- Reunión Ministerial Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Miami. Florida
- Reunión de Jefes de Oficina de Signos Distintivos. OMPI-INDECOPI. Lima. Perú. Noviembre 2003
- Foro Global de Biotecnología. Santiago de Chile. Chile. Febrero 2004

Clasificaciones internacionales utilizadas y su fundamento legal

La oficina venezolana de propiedad industrial no ha suscrito de manera formal ninguna de las Clasificaciones existentes para el orden y clasificación de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales o marcas. No obstante, en la práctica y por cuanto la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones sobre el Régimen Común de Propiedad Industrial remite a ellas expresamente las aplicamos a saber:

- Para el orden y clasificación de las patentes y de los modelos de utilidad se utiliza la Clasificación Internacional de Patentes de Invención.
- Para el orden y clasificación de los diseños industriales se utiliza la Clasificación Internacional establecida por el Arreglo de Locarno del 8 de octubre de 1968.
- Para el orden y clasificación de las marcas de productos, servicios y colectivas se utiliza la Clasificación Internacional de Niza del 15 de junio de 1957 e, igualmente, sus actualizaciones y modificaciones.

II. ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

A. Oficina nacional competente, ubicación en la administración nacional

El Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI) tiene rango de Dirección General y esta integrado por el Despacho del Director, Dirección de la Propiedad Industrial, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Soporte Administrativo y Dirección de Difusión y Cooperación. La estructura organizativa fue aprobada por la Oficina Central de Personal.

Corresponde al Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual diseñar, planificar, coordinar y ejecutar las actividades vinculadas a la Propiedad Intelectual, conforme a lo establecido en las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, tratados internacionales y demás disposiciones legales relativas a esta materia.

La Dirección de Asesoría Jurídica le corresponde garantizar que todas las acciones del Servicio estén ajustadas a derecho mediante la dirección, programación y control de la prestación de asistencia y Asesoría legal a todas las unidades organizativas; tramitar y resolver los recursos administrativos que se interpongan ante el servicio autónomo.

La Dirección de Difusión y Cooperación tiene atribuciones para estimular, promover, difundir y divulgar la información nacional e internacional sobre tecnología y propiedad intelectual; atender, orientar y suministrar información general al público; diseñar, desarrollar y divulgar documentación; promover y participar en la elaboración de convenios y acuerdos de intercambio con organismos nacionales e internacionales; coordinar la edición de las publicaciones oficiales; diseñar y desarrollar la asistencia técnica y diseñar y coordinar acciones interinstitucionales que permitan la coordinación con otros organismos públicos y privados en el ámbito nacional e internacional.

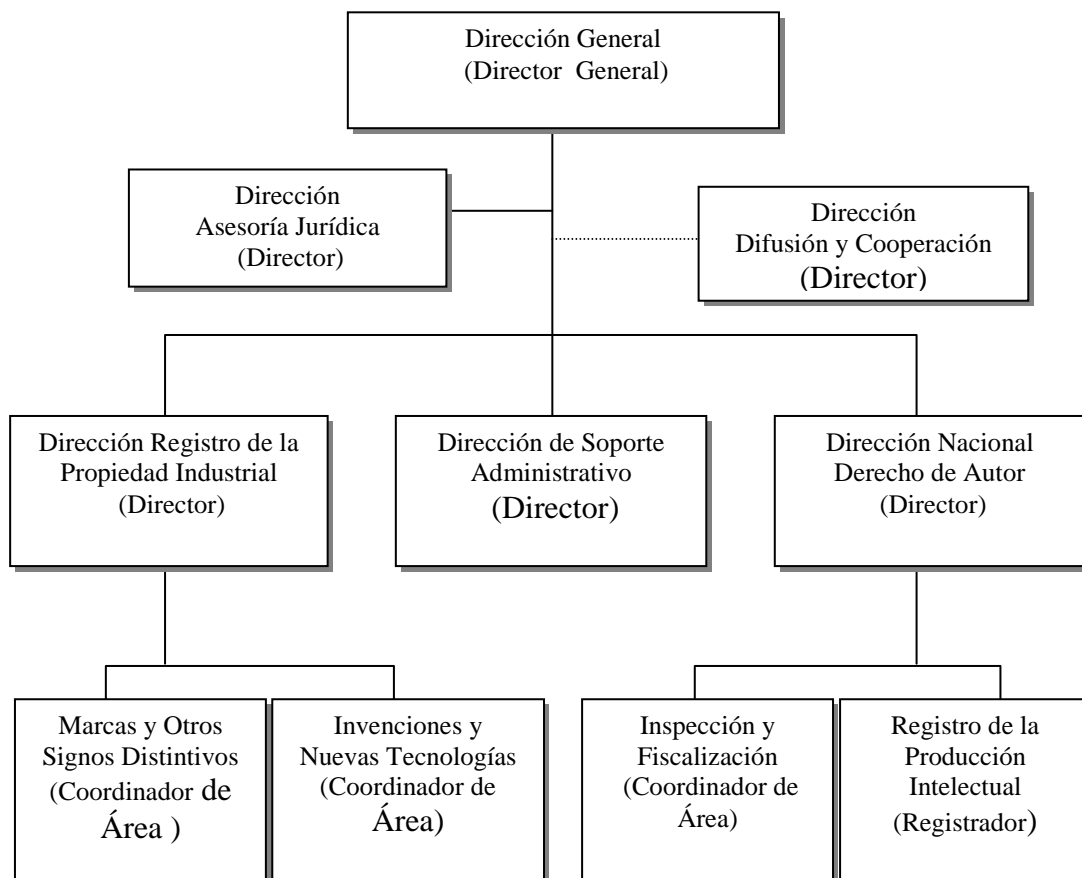
La Dirección del Registro de la Propiedad Industrial garantiza la óptima y oportuna prestación de servicios inherentes a la propiedad industrial atribuidos en leyes, decretos, reglamentos, convenios y acuerdos bilaterales y multilaterales, mediante la planificación y dirección de los procesos de registro de marcas y patentes.

La Dirección de Soporte Administrativo contribuye al adecuado desenvolvimiento de las actividades del Servicio, mediante la supervisión, control y coordinación de los procesos administrativos de personal, registros contables y las transacciones financieras, la prestación de servicios generales, administración de los recursos materiales: diseño, instrumentación, implantación, operación y mantenimiento de sistema de procesamiento electrónico de datos, que soporten la toma de decisiones técnicas y estratégicas. Igualmente, garantizar que el sistema de planificación y la gestión del servicio se oriente de acuerdo con criterios que tiendan hacia el aprovechamiento de oportunidades presentes y futuras que ofrezcan el entorno mediante la formulación de su misión, objetivos corporativos, estrategias y programas acordes con las necesidades de la organización.

La Dirección Nacional del Derecho de Autor tiene como función cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la Ley sobre Derecho de Autor y su reglamento, así como la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena que contiene el Régimen Común sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos.

Misión

Brindar servicios especializados de excelencia para el uso estratégico de la propiedad intelectual, que contribuya al desarrollo cultural, económico y social de forma sustentable. Las funciones del Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual se concentran en: a) la concesión efectiva de derechos intelectuales; b) prestación de servicios de información y la promoción tecnológica; c) Difusión de la Propiedad Intelectual. En particular, este Servicio es el responsable de la concesión de derechos intelectuales en los siguientes ámbitos:

Estructura interna (organigrama)Funciones y competencias

El Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI) se crea oficialmente bajo Decreto No. 17868, publicado en la Gaceta Oficial No. 36.192 de fecha 24 de abril de 1997, adscrito al Ministerio de Industrial y Comercio y entra en funcionamiento el primero (1) de mayo de 1998, según resolución en la Gaceta Oficial No. 36.433 de fecha 15 de abril de 1998.

El Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI) actualmente es un organismo adscrito al Ministerio de la Producción y el Comercio, según publicación del Decreto No. 347, publicado en la Gaceta Oficial No. 36.813 de fecha 22 de octubre de 1999, que comprende el Registro de la Propiedad Industrial y la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

El SAPI es el organismo encargado de la administración del Sistema Venezolano de Propiedad Intelectual, en donde se destaca la concesión de derechos intelectuales en los ámbitos:

- Contribuir con el establecimiento de directrices que orienten la definición de políticas y planes para el desarrollo de la propiedad intelectual en Venezuela.
- Formular políticas, programas y proyectos para el desarrollo y estímulo de la Propiedad Intelectual en la República Bolivariana de Venezuela.

- Promover el acuerdo con los lineamientos dictados por el Ministerio de la Producción y el Comercio, las actividades para la regulación de los derechos de propiedad intelectual, divulgar la información tecnológica inherente a dicho sistema y coordinar estas actividades con otros organismos públicos y privados en el ámbito nacional e internacional.
 - Velar por la observancia de las normas de propiedad intelectual con visión de desarrollo nacional.
 - Diseñar y ejecutar las actividades técnicas y administrativas necesarias para el buen funcionamiento del Servicio.
 - Diseñar, promover y ejecutar acciones de inspección, fiscalización, represión, prevención de actos que atenten contra los derechos de Propiedad Intelectual.
 - Actuar como mediador o arbitro de la solución de conflictos relativos a la propiedad intelectual.
 - Promover e incentivar la captación de recursos propios.
 - Planificar la formación de recursos humanos y la organización de los recursos técnicos y financieros necesarios a los fines de cumplir con los planes del Servicio.
 - Establecer el marco de entendimiento para la formulación de acuerdos de asistencia técnica y cooperación con organismos homólogos de otros países.

Figuras de la Propiedad Intelectual administrados por el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

Ámbito Tecnológico

- Patentes de Invención
- Patentes de Modelo de Utilidad
- Registros de Diseño Industrial
- Circuitos Integrados
- Certificados de Obtentor de Variedades Vegetales.

Ámbito Comercial

- Marcas de Productos y Servicios
- Marcas Colectivas
- Marcas de Certificación
- Nombres Comerciales
- Lemas Comerciales
- Denominaciones de Origen
- Autorización de Uso de Denominaciones de Origen

Ámbito Literario, científico y artístico

- Derechos de autor

Los derechos conferidos o declarados por el SAPI tienen validez en todo el territorio nacional, toda vez, que este organismo funciona como un Registro Único con una jurisdicción a nivel nacional.

Por la naturaleza de los derechos conferidos y/o declarados, los actos emanados del Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI) tienen una repercusión especial y directa en los sectores industriales, empresariales, culturales, científicos y tecnológicos del país, siendo estos de vital importancia para la consolidación del sistema económico nacional y determinante para nuestra inserción dentro del concierto de la economía mundial. En consecuencia, incide en la ordenación del comercio interno, la identificación de las exportaciones y el desarrollo del aparato productivo y del sistema cultural de nuestro país.

B. Personal

Área	Profesional	Administrativo	Total de funcionarios
Dirección General	05	10	15
Dirección Asesoría Jurídica	11	2	13
Dirección de Difusión y Cooperación	12	02	14
Propiedad Industrial Marcas	17	23	38
Patentes	16	6	22
Derecho de Autor	11	2	13
Soporte Administrativo	32	31	63
Total			178

III. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

A. Características de los sistemas de información existentes en la Oficina

a) Fondo documental y bases de datos

i) Base de datos de Marcas

Desde noviembre de 2.003 el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual publicó su base de datos marcaria en línea, es así como los usuarios del sistema de propiedad intelectual venezolano pueden acceder de forma gratuita desde cualquier lugar de la geografía nacional y mundial a la Base de Datos de Marcas del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual SAPI. El mismo fue creado en cumplimiento del mandato legal de gobierno electrónico y de simplificación de trámites.

Con la implementación de este servicio ya el usuario no tendrá que trasladarse a las oficinas del SAPI, teniendo acceso al estado administrativo de más de 800.000 marcas registradas y al de su solicitud.

¿Cómo acceder al Sistema de Búsquedas en Línea?

1. Ingresar a página web del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual www.sapi.gov.ve
2. Hacer *click* en la opción Consulta de Marcas *On line*
3. Una vez ingresado en sistema de búsqueda tendrá tres opciones para consultas:
 - 3.1. *Búsqueda por número de solicitud*: Esta opción le permitirá conocer el detalle de la solicitud incluyendo la fecha de la solicitud, el tipo de marca, el nombre solicitado, la clase según la Clasificación Internacional del Convenio de Niza, el estado administrativo, el número de registro en caso de que la misma haya sido otorgada, la fecha de registro y la fecha de vencimiento, el titular del derecho y una descripción del distingue de la marca. Además se muestra una cronología de los eventos asociados a la solicitud.
 - 3.2. *Búsqueda por número de registro*: Esta búsqueda es similar a la anterior a diferencia de que presentará una cronología de los eventos asociados al registro de una marca.
 - 3.3. *Búsqueda por nombre de marca registrada*: Esta es una búsqueda que permite obtener los mismos resultados colocando porciones de texto, palabras completas o inicios de textos que se compararán con los nombres de las marcas registradas.

Con esta iniciativa el SAPI da un paso firme en la realización del proyecto de desconcentración de la información.

ii) Base de datos de patentes

La base de datos comprende un aproximado de 59.000 registros de patentes desde el año 1977 hasta la fecha, y 30.000 solicitudes formuladas desde el año 1986 hasta la fecha. En este momento el SAPI realiza un proyecto de digitalización de todos los documentos del Registro de Patentes vía la creación de una base de datos digitalizada de los mismos.

iii) Fondo documental de publicaciones de patentes Internacionales

Formato CD-ROM	Descripción
CIBEPAT	Referencias bibliográficas y resumen el cual incluye patentes y modelos de utilidad españoles desde 1968, patentes europeas con efecto en España desde 1986, solicitudes de patentes PCT con efecto en España desde 1989 y patentes de 18 países latinoamericanos incluyendo Venezuela.
ACCESS	Incluye datos bibliográficos y resumen de solicitudes de patentes europeas y PCT publicadas por la Oficina de Patentes Europea (EPO) desde 1978 hasta la fecha.

ESPACE-EPA	Incluye documentos completos publicados por la EPO desde 1978 hasta la fecha.
ESPACE-ES	Documentos completos españoles publicados desde 1989 hasta la fecha.
MINER	Documentos de patentes españolas publicadas durante el año 1999.
ESPACE-EPB	Documentos de patentes concedidas por la EPO desde 1984 a la fecha.
ESPACE-WORLD	Documentos completos publicados por el PCT desde 1991 hasta 1998.
CASSIS (BIB, PASN, ASSIST)	Referencias bibliográficas y resúmenes de patentes norteamericanas publicadas desde 1976 hasta la fecha.
USAPAT	Textos completos de patentes norteamericanas publicadas desde 1995 hasta la fecha en formato CD-ROM.
USAPAT	Textos completos de patentes norteamericanas publicadas desde 1790 hasta 1917 en formato DVD.
BREF	Referencias bibliográficas resumen y dibujo principal de solicitudes de patentes francesas, patentes europeas con efecto en Francia y Solicitudes de patentes PCT con efecto en Francia desde 1979 hasta la fecha.
COSMOS	Incluye documentos completos franceses publicados por INPI de Francia en los años 1993-1995.
PAJ	Incluye primeras páginas (en inglés) de solicitudes de patentes japonesas publicadas desde 1979 hasta la fecha.
KPA	Incluye primeras páginas (en inglés) de solicitudes de patentes de la República de Corea desde 1979 hasta la 1996.
GLOBALPAT	Incluye documentos completos norteamericanos con equivalentes en la EPO. 1997 hasta la fecha.

Microfilms españoles: que contienen documentos completos de solicitudes realizadas en ese país y boletines periódicos de publicaciones extranjeras de patentes expedidas en Europa, España, Estados Unidos y otros países.

En formato fichas (papel)

* Datos bibliográficos de patentes venezolanas publicadas 1976/ a la fecha

* Documentos completos de patentes venezolanas 1976/a la fecha

b) Equipamiento

Los Equipos con lo cual contamos son los siguientes:

Descripción	Servidores	Estaciones de Trabajo	de Impresoras
Cantidad	5	107	36

c) Página web y dirección de Internet

El Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual se ha trazado como meta 2004 el realizar un proceso de actualización del Sistema de Propiedad Intelectual, para ello se está diseñando un software a la medida del organismo. Por lo pronto se ha diseñado una nueva página web, que se encontrará en línea para abril 2004. Este diseño permitirá interconectar cada una de las áreas administrativas y funcionales del SAPI, además de permitirnos realizar un proceso de desconcentración de la información relativa a los Registros de Derecho de Autor y de Propiedad Industrial.

Actividades de la página (www.sapi.gov.ve)

Se elaboró un nuevo diseño gráfico:

- Concepto, diseño y diagramación en la página principal y las secundarias.
- Las propuestas digitales se presentaron en forma digital y en bocetos o dibujos para su aprobación.

La página incluye entre 12 y 20 secciones de presentación (home page y Páginas secundarias incluyendo todos los links que hacían falta). Preliminarmente se incluyó:

- Homepage: Links a todas las secciones del site, noticias y proyectos vigentes y links adicionales de interés.
- Organización: Organización e información institucional. (incluyendo documentos pdf).
- Atención al usuario: Información de la oficina nacional, direcciones, teléfonos, etc.
- Notificaciones: Sistema de consulta de notificaciones.
- Boletín Jurídico: Boletines informativos por año.
- Circular Única: Tabla informativa.
- Servicios en línea: Modulo interactivo de consultas por renglones.
- Acreditación: Documento en formato pdf.
- Estudios: Documento en formato pdf.
- Normatividad: Documentación.
- Marco Internacional: Documentación.
- Contactos: Información de contactos por secciones.
- Trámites: Información de Servicios.
- Doctrina: Información detallada por trimestres y por años.
- Mapa: Mapa de navegación del site.

Lineamientos Generales:

- Todo el desarrollo se realizó bajo el Sistema Operativo LINUX
- Se utilizaron como lenguajes de programación y trabajo: PHP, HTML y Kylix (Delphi para Linux).
- Todos los manejos de base de datos se realizaron en PostgreSQL
- El Hardware que se utilizó fue PC IBM compatible (Compaq, HP, etc.) y se utilizó el servidor ALPHA de COMPAQ existente en el departamento de sistemas.
- Los códigos fuente fueron 100% abiertos y disponibles al personal del SAPI.
- Oportunamente se definió todo lo relativo a servidores, fire walls, anchos de banda, etc.

d) Servicios de la información en materia de marcas, patentes y otras modalidades

El SAPI tienen como principal objetivo en lo que respecta a servicios de información orientar a los potenciales interesados en la presentación de una solicitud de patente o de marca, sobre los antecedentes que existen en cada caso, lo cual además sirve para apoyar el examen de registrabilidad que practica la oficina.

El SAPI, con el fin de satisfacer estos objetivos, ofrece en la actualidad los siguientes servicios:

- * Búsqueda computarizada de antecedentes de marcas denominativas en clases internacionales entrega inmediata
- * Búsqueda computarizada de antecedentes de marcas denominativas en clase internacionales entrega en 24 horas
- * Búsqueda computarizada de antecedentes de marcas mixtas entrega inmediata
- * Búsqueda computarizada de antecedentes de marcas mixtas entrega en 24 horas
- * Búsqueda computarizada de antecedentes de marcas con elementos figurativos entrega inmediata
- * Búsqueda manual de antecedentes de marcas con elementos figurativos
- * Lista de marcas por peticionarios
- * Lista de solicitudes de marcas presentadas en un período
- * Lista de marcas devueltas (mensualmente)
- * Lista mensual de marcas presentada por clase con distingue o sin distingue
- * Lista alfabética de marcas solicitadas por clase
- * Relación de marcas, nombres y lemas comerciales concedidos
- * Búsqueda nacional de antecedentes de patentes

- * Búsqueda internacional de antecedentes de patentes
- * Reproducción de documento de patente internacional
- * Lista de peticionarios de patentes
- * Consulta en línea sobre el estado administrativo de expedientes
- * Boletín de la Propiedad Industrial (ocho boletines 2.003, proyección de 10 boletines 2004)
- * Elaboración del carnet de agente de la propiedad industrial
- * Asesoría Técnica al público en general

IV. PROMOCIÓN TECNOLÓGICA Y DIFUSIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

El SAPI ha puesto en funcionamiento el Servicio de Información Tecnológica e Industrial, el cual tiene por función el uso y aprovechamiento de la información tecnológica y de propiedad industrial para el desarrollo de la economía nacional. Actualmente presta servicio a peticiones específicas de carácter institucional, se proyecta para finales de 2004 la prestación de servicios al público.

Se han elaborado informes de seguimiento tecnológico en las áreas de biotecnología, petróleo y productos químicos de uso doméstico.

– Vinculación con otras instituciones publicas o privadas

El Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual considera de gran importancia la necesidad de vincularse con instituciones públicas y privadas, que por sus características estarían asociadas con la propiedad Intelectual, siendo esta relación una herramienta efectiva que contribuiría a lograr el objetivo de crear un sistema nacional de propiedad Intelectual. Es por ello que hemos firmado acuerdos de cooperación con organismos y organizaciones públicas y privadas, a saber:

1. Convenio de cooperación con la OCPI, Cuba, en el marco del Proyecto Integral de Cooperación Cuba-Venezuela
2. Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
3. Convenio de Cooperación Institucional con la Superintendencia Nacional de Inversión Extranjera (SIEX)
4. Convenio Institucional de Cooperación con Eureka
5. Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Nacional Experimental Centro Occidental (UCLA)
6. Convenio Marco de Cooperación con la Federación de Pequeñas, Medianas Industrias de Venezuela (FEDEINDUSTRIA)

7. Convenio Institucional de Cooperación con la Fundación para el Desarrollo de las Ciencias del estado Aragua
8. Convenio Institucional de Cooperación con la Alcaldía del Municipio Torres (Carra, estado Lara)
9. Convenio Institucional de Cooperación con la Universidad de Carabobo, estado Carabobo
10. Convenio Institucional de Cooperación con la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Venezuela
11. Convenio Institucional de Cooperación con el Consejo Nacional Indígena de Venezuela
12. Convenio Institucional de Cooperación con el Ministerio de Educación Cultura y Deportes en cuerpo del CENAMEC
13. Convenio Institucional de Cooperación con la Universidad Marítima y del Caribe
14. Convenio Institucional de Cooperación con la Galería de Arte Nacional
15. Convenio Institucional de Cooperación con INTEVEP, filial de Petróleos de Venezuela
16. Convenio Institucional de Cooperación con la Oficina Nacional de Diversidad Biológica (por firmarse)

Se desarrollaron actividades de difusión y educación en materia de propiedad intelectual, a saber:

– Material de difusión

La dirección de difusión y cooperación diseña, desarrolla y coloca a disposición del público folletos informativos, Informes tecnológicos y trípticos con información relativa a propiedad intelectual.

La dirección ha elaborado el siguiente material:

- Boletín de la propiedad industrial: Ocho ediciones programadas, ocho ediciones publicadas.
- Folleto informativo sobre “figuras de la propiedad industrial para el fomento y promoción de los sectores productivos”.
- Folleto informativo sobre marcas colectivas
- Vídeo de 20 seg. calidad broad casting de televisión sobre marcas
- Vídeo de 20 seg. sobre marcas colectivas
- Trípticos : Información general sobre:
 - SAPI
 - Como obtener una marca
 - Como obtener una patente
 - Derechos de Autor
 - Variedades Vegetales
 - Estados Administrativos
 - Circuitos Integrados

- Informes de seguimiento tecnológico en las áreas:
 - Petróleo
 - Químicos de uso doméstico
 - Biotecnología

Los informes de Seguimiento Tecnológico permiten al usuario analizar la evolución en el área técnica de su interés, así como comenzar o replantear un determinado proyecto de investigación o de readaptación tecnológica orientado a la creación o mejora de nuevos productos o al aumento del rendimiento de un determinado proyecto de producción.

Documentos elaborados para charlas y seminarios relacionados con la propiedad intelectual dictados por profesionales de nuestra institución.

– Organización de cursos, talleres y seminarios

EL SAPI ofrece entre otros servicios de difusión, la organización de talleres y seminarios en materia de propiedad intelectual en todo el país.

V. ESTADÍSTICAS

Coordinación de Marcas y Otros Signos Distintivos

Los resultados de gestión de la Coordinación de Marcas y Otros Signos Distintivos en el período comprendido entre el 01/01/1999 al 31/08/2002, de acuerdo al número de solicitudes procesadas y publicadas en el Boletín de la Propiedad Industrial son los siguientes:

Solicitudes de Marcas publicadas

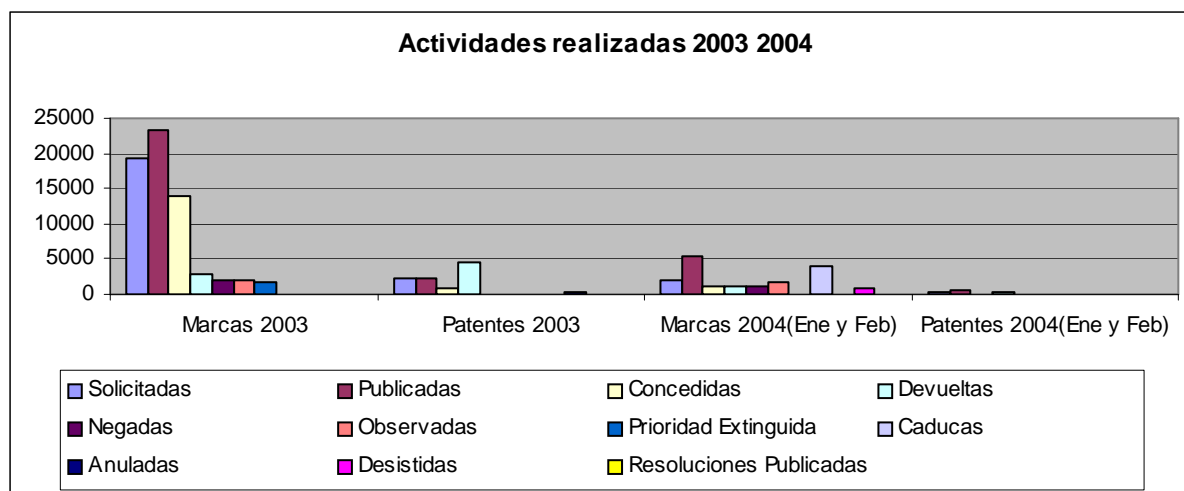
Son todas aquellas solicitudes que han superado el examen de forma por el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y las cuales son publicadas en el Boletín de la Propiedad Industrial.

Solicitudes de Marcas concedidas

Son aquellas solicitudes que han superado el examen de registrabilidad.

Resumen de las Actividades realizadas en el SAPI del 2003 y mes de enero y febrero del 2004.

Descripción	Marcas 2003	Patentes 2003	Marcas 2004	Patentes 2004
Solicitadas	19242	2321	1895	208
Publicadas	23310	2406	5414	560
Concedidas	14045	852	1115	8
Devueltas	2979	4651	1004	310
Negadas	2113	0	1089	0
Observadas	2128	0	1672	0
Prioridad Extinguida	1711	91	0	0
Caducas	0	0	3945	0
Anuladas	0	304	0	86
Desistidas	75	40	791	37
Resoluciones Publicadas	0	0	0	0



[Fin del documento]